



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/936  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: [ypresiden@unsa.edu.ar](mailto:ypresiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## RESOLUCIÓN N° 099/2018-CI

SALTA, 20 de Julio de 2018

VISTO

El Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta aprobado por Resolución N° 089/ 2018- CCI, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar la convocatoria 2018 para Proyectos que se desarrollarán a partir del año 2019.

Que para dicha convocatoria es necesario establecer el cronograma y las condiciones de la convocatoria.

Por ello,

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria 2018 para Proyectos que entrarán en funcionamiento en el año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del día de la fecha el formulario para la presentación de Proyectos del Consejo de Investigación que obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Establecer el siguiente cronograma para la presente convocatoria:

- Apertura: Lunes 30 de Julio de 2018.
- Cierre: Viernes 31 de Agosto de 2018, horas 18:00.
- Publicación de Proyectos Admitidos: Viernes 12 de Octubre de 2018.
- Fecha de inicio de los proyectos aprobados: 1 de enero de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la presentación del nuevo proyecto se realizará de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### RESOLUCIÓN N° 099/2018-CI

- En formato papel: deberá presentarse el formulario completo a excepción de los CV de los integrantes. La presentación deberá estar firmada por el Director del proyecto y deberá estar encabezada por una nota firmada por el Director y todos los integrantes del proyecto. La presentación en papel deberá estar anillada.
- En formato digital: el formulario completo, incluidos los CV de todos los integrantes del grupo de trabajo. Todos los archivos deberán estar comprimidos en un único archivo (.zip o .rar) nombrado con el apellido del director y grabado en un CD (Disco Compacto) que será adjuntado a la presentación en papel. El mismo archivo comprimido debe enviarse por correo electrónico a la dirección: [ciprogramas@unsa.edu.ar](mailto:ciprogramas@unsa.edu.ar).

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente Resolución a: todas las Facultades y Sedes Regionales. Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Publicar en la Página Web del CIUNSA. Cumplido por Mesa de Entradas procedase al archivo correspondiente.

  
Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

  
Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**RESOLUCIÓN N° 099/2018-CI**

## ANEXO

### CARÁTULA Convocatoria 2018

Nombre del proyecto

Tipo de proyecto (A, B o C):

Director/a del proyecto

Nombre y Apellido:

Dirección laboral:

Teléfono:

Correo electrónico:

Co-Director/a del proyecto:

Nombre y Apellido:

Dirección laboral:

Teléfono:

Correo electrónico:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: presiden@unsa.edu.ar  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## RESOLUCIÓN Nº 099/2018-CI

### DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto:

Tipo de Proyecto (A, B o C):

Campo de Aplicación (ver anexo 2):

Disciplina (ver anexo 2):

Objetivo socio-económico (ver anexo 3):

Tipo de investigación: (básica, aplicada o desarrollo experimental, ver anexo 4)

Dependencia donde tiene lugar de trabajo el Director del Proyecto (Facultad o Sede):

### CONFORMACIÓN DE GRUPO DE TRABAJO

Debe adjuntarse a la presentación el CV de todos los integrantes del grupo de trabajo en formato CVar.

#### DIRECTOR/A

APELLIDO Y NOMBRE:

EDAD:

SEXO:

TÍTULO DE GRADO:

MÁXIMO GRADO ACADÉMICO ALCANZADO:

NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA INVESTIGACIÓN EN ESTE PROYECTO: EN OTROS PROYECTOS:

CARGO DOCENTE en la UNSa:

CARGO CONICET:

CATEGORÍA BAJO EL RÉGIMEN DE INCENTIVOS:

#### CODIRECTOR/A

APELLIDO Y NOMBRE:

EDAD:

SEXO:

TÍTULO DE GRADO:

MÁXIMO GRADO ACADÉMICO ALCANZADO:

NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA INVESTIGACIÓN EN ESTE PROYECTO: EN OTROS PROYECTOS:

CARGO DOCENTE en la UNSa:

CARGO CONICET:

CATEGORÍA BAJO EL RÉGIMEN DE INCENTIVOS:

#### ROL (de acuerdo con el Art. 8 del Reglamento):

APELLIDO Y NOMBRE:

EDAD:

SEXO:

TÍTULO DE GRADO:

MÁXIMO GRADO ACADÉMICO ALCANZADO:

NÚMERO DE HORAS DEDICADAS A LA INVESTIGACIÓN EN ESTE PROYECTO: EN OTROS PROYECTOS:

CARGO DOCENTE en la UNSa:

CARGO CONICET:

### RESUMEN NUMÉRICO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO

Docentes de la UNSa:

Graduados/as:

Alumnos/as de grado:

Personal Técnico:

Total de integrantes:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario

## RESOLUCIÓN Nº 099/2018-CI

### Resumen del Proyecto (Hasta 250 palabras)

### Palabras Clave (máximo cinco):

#### IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO

Indicar el impacto esperado del proyecto sobre el sector socio-económico o sector productivo, las capacidades institucionales, áreas disciplinares y/o campos de aplicación, según corresponda (hasta 300 palabras).

#### DATOS COMPLEMENTARIOS

Investigadores recusados como evaluadores (máximo tres)

- 1.-
- 2.-
- 3.-

#### Salvaguardia ética y ambiental

Indicar si generarán impactos ambientales y si se respetarán las normas éticas.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directivos): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: presiden@unsa.edu.ar  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### RESOLUCIÓN Nº 099/2018-CI

#### PRODUCCIÓN DEL/LA DIRECTOR/A EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

##### Libros

Nº	Referato (sí o no)	Autores. Año. Título. Editorial. Número de Páginas. ISBN

##### Capítulos de libros

Nº	Referato (sí o no)	Autores. Año. Título del Capítulo. Editor. Título del libro. Editorial. ISBN

##### Artículos científicos

Nº	Referato (sí o no)	Factor de Impacto (indicar el valor)	Autores. Año. Título. Revista. Volumen. Páginas

#### PRODUCCIÓN DEL/LA CODIRECTOR/A EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS

##### Libros

Nº	Referato (sí o no)	Autores. Año. Título. Editorial. Número de Páginas. ISBN

##### Capítulos de libros

Nº	Referato (sí o no)	Autores. Año. Título del Capítulo. Editor. Título del libro. Editorial. ISBN

##### Artículos científicos

Nº	Referato (sí o no)	Factor de Impacto (indicar el valor)	Autores. Año. Título. Revista. Volumen. Páginas



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Dina-tes): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: presiden@unsa.edu.ar  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## RESOLUCIÓN Nº 099/2018-CI

### PRESUPUESTO

#### Año 1

Rubro	Descripción	Monto solicitado
Bienes de Consumo		
Gastos de Publicación		
Gastos de Viaje		
Servicios de terceros no personales		
Equipamiento		
Bibliografía		
<b>Total solicitado</b>		

#### Año 2

Rubro	Descripción	Monto solicitado
Bienes de Consumo		
Gastos de Publicación		
Gastos de Viaje		
Servicios de terceros no personales		
Equipamiento		
Bibliografía		
<b>Total solicitado</b>		

#### Año 3 (si correspondiere)

Rubro	Descripción	Monto solicitado
Bienes de Consumo		
Gastos de Publicación		
Gastos de Viaje		
Servicios de terceros no personales		
Equipamiento		
Bibliografía		
<b>Total solicitado</b>		

#### Año 4 (si correspondiere)

Rubro	Descripción	Monto solicitado
Bienes de Consumo		
Gastos de Publicación		
Gastos de Viaje		
Servicios de terceros no personales		
Equipamiento		
Bibliografía		
<b>Total solicitado</b>		

Total solicitado:



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311511

e-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Belivía 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## RESOLUCIÓN N° 099/2018-CI

Justificación del subsidio solicitado (hasta 300 palabras)



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: presiden@uusa.edu.ar  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**RESOLUCIÓN Nº 099/2018-CI**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**DIRECTOR/A DEL PROYECTO:**

**OBJETIVOS GENERALES**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**HIPÓTESIS DE TRABAJO**

**INTRODUCCIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA**

**RESULTADOS PRELIMINARES Y APORTES DEL GRUPO AL ESTUDIO DEL PROBLEMA EN CUESTIÓN**

**ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN**

**FACTIBILIDAD**

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E (Directos): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Fundación

## RESOLUCIÓN N° 099/2018-CI

### ANEXO 1 GUIA PARA LA CONFECCIÓN DE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS DEL CIUNSa

El presente documento debe ser utilizado para la elaboración del archivo de Descripción Técnica, que debe ser adjuntado a la presentación y que debe ser llenado en el formulario respectivo.

Los archivos deberán presentarse en formato *pdf*.

#### OBJETIVOS GENERALES (máximo 1 pág.)

Identificar el problema general en estudio, contextualizar el problema a nivel local, identificar que parte del problema se intenta abordar /contribuir con la investigación.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS (máximo 1 pág)

Indicar los objetivos específicos relacionados con el problema que se abordará.

#### HIPÓTESIS DE TRABAJO (máximo 1 pág)

Describir la(s) hipótesis de trabajo.

#### INTRODUCCIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA (máximo 4 pág.)

Desarrollar el marco teórico que da sustento a la investigación, indicando la importancia e impacto a nivel local, general y para la especialidad del problema, los objetivos y el conocimiento que se generará. Describir antecedentes, avances y el estado del arte – esta sección debe contar con una búsqueda bibliográfica actualizada.

#### RESULTADOS PRELIMINARES Y APORTES DEL GRUPO AL ESTUDIO DEL PROBLEMA EN CUESTIÓN (máximo 2 pág.)

Describir los resultados ya obtenidos por el grupo (publicaciones, tesis de grado y posgrado y transferencias) a fin de mostrar la capacidad técnica del grupo.

#### ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN (máximo 6 pág.)

Se describirán las actividades a realizar para conseguir los objetivos del proyecto, la metodología que se aplicará en la investigación y brevemente, la contribución de cada integrante del grupo al proyecto.

#### FACTIBILIDAD (máximo 1 pág.)

Indicar los recursos de infraestructura, equipamiento, bibliográficos, etc., con los que cuenta el grupo de trabajo para alcanzar los objetivos planteados.

#### CRONOGRAMA DE TRABAJO (máximo 1 pág.)

Se presentará una tabla de doble entrada con las tareas desagregadas y los tiempos estimados que consumirán.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

RESOLUCIÓN N° 099/2018-CI

Anexo 2

## CAMPOS DE APLICACIÓN

El "Campo de aplicación": corresponde a la especialidad de la ciencia en la cual se trabaja, o se desarrollan las actividades de I+D. Las disciplinas están listadas dentro de cada campo de aplicación.

**Ciencias exactas y naturales:** Incluye astronomía, ciencias espaciales; bacteriología, biología, bioquímica, biofísica, botánica, toxicología, genética, física, geofísica, geografía física, geología, mineralogía; informática (solo desarrollo del software, el hardware deberá ser clasificado como ingeniería y tecnología), matemática, estadística; meteorología, mineralogía, química, entomología, zoología, antropología física, psicofisiología, otros campos conexos.

**Ingeniería y tecnología:** Incluye ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería mecánica, ingeniería química con sus diversas especializaciones, ingeniería en telecomunicaciones; productos forestales, ciencias aplicadas como la geodesia, la química industrial, etc.; ciencia y tecnología de la producción de alimentos y bebidas, tecnología textil calzado y cueros, tecnología especializadas o ramas interdisciplinarias, por ejemplo, análisis de sistemas, metalurgia, minería e industrias extractivas, otros campos conexos; arquitectura y urbanismo, cartografía.

**Ciencias médicas:** Incluye anatomía, farmacia, fisioterapia, medicina, obstetricia, odontología, optometría, osteopatía, sanidad pública, higiene, técnicas de enfermería, otros campos conexos.

**Ciencias agrícolas:** Incluye agronomía, horticultura, ganadería, pesca, silvicultura, productos forestales, veterinaria, zootecnia, otros campos conexos.

**Ciencias sociales:** Incluye antropología (social y cultural) y etnología, demografía, economía, educación y formación, geografía (humana, económica y social), gestión lingüística (excluidos los estudios de lenguas efectuados sobre textos determinados, que deberían clasificarse en humanidades en la categoría de lenguas y literaturas antiguas y modernas), psicología, ciencias jurídicas, ciencias políticas, sociología, organización científica del trabajo, comercio y administración, ciencias sociales varias y actividades de CyT interdisciplinarias, metodológicas, históricas, etc., relativas a los campos de este grupo. La psicofisiología, la antropología física y la geografía física deberán clasificarse entre las ciencias exactas y naturales.

**Humanidades:** Incluye artes (historia y crítica de las artes, excluidas las investigaciones artísticas de todo tipo), lenguas y literatura antiguas y modernas, filosofía (incluida la historia



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255463/311611  
e-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

*2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria*

**RESOLUCIÓN N° 099/2018-CI**

de las ciencias y las técnicas) , la religión, prehistoria e historia, así como las ciencias auxiliares de la historia -arqueología, paleografía, numismática, etc.-, otros campos y materias correspondientes a este grupo y actividades de CyT interdisciplinarias, metodológicas, históricas, etc., relativas a los campos de este grupo.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

RESOLUCIÓN N° 099/2018-CI

Anexo 3

## OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS (OSE)

El "Objetivo Socioeconómico" (OSE), corresponde a los objetivos o finalidades principales a los cuales se aplican o podrían aplicar los resultados de las actividades de I+D. Estos objetivos se corresponden con lo estipulado por las bases para el relevamiento de actividades científicas y tecnológicas del **Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva**.

**1. Exploración y explotación de la tierra:** abarca la I+D cuyos objetivos estén relacionados con la exploración de la corteza y la cubierta terrestre, los mares, los océanos y la atmósfera, y la I+D sobre su explotación. También incluye la I+D climática y meteorológica, la exploración polar y la hidrológica. No incluye: la I+D sobre la mejora de suelos (OSE 4), contaminación (OSE 2) y pesca y uso de suelos (OSE8).

**2. Medio Ambiente:** comprende la I+D sobre el control de la contaminación, destinada a la identificación y análisis de sus fuentes de contaminación y causas, y todos los contaminantes, incluyendo su dispersión en el medio ambiente y los efectos sobre la humanidad, sobre las especies vivas (fauna, flora, microorganismos) y la biosfera. Incluye el desarrollo de instalaciones de control para la medición de todo tipo de contaminantes. Lo mismo es válido para la eliminación y prevención de todo tipo de contaminantes en todos los tipos de medio ambientes.

**3. Exploración y explotación del espacio:** abarca toda la I+D civil en el espacio relacionada con la exploración del espacio, laboratorios espaciales, navegación espacial y sistemas de lanzamiento. La investigación análoga realizada en Defensa se clasifica en el OSE 13. Aunque la I+D espacial civil no está en general orientada a un objetivo específico, con frecuencia sí tiene un fin determinado, como el aumento del conocimiento general (por ejemplo la astronomía), o se refiere a aplicaciones particulares (por ejemplo, la observación de la Tierra y los satélites de telecomunicaciones). Sin embargo, esta categoría se mantiene para facilitar los informes de países con grandes programas espaciales.

**4. Transporte, telecomunicación y otras infraestructuras:** abarca la I+D dirigida a infraestructura y desarrollo territorial, incluyendo la construcción de edificios. En



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### RESOLUCIÓN Nº 099/2018-CI

general, este OSE engloba toda la I+D relativa a la planificación general del uso del suelo. Esto incluye la I+D destinada a la protección contra los efectos dañinos de la planificación urbana y rural, pero no la investigación de otros tipos de contaminación (OSE 2). Este OSE también incluye la I+D relativa a los sistemas de transporte; sistemas de telecomunicación; planificación general del uso del suelo; la construcción y planificación de edificios; ingeniería civil; y abastecimiento de agua.

**5. Energía:** abarca la I+D destinada a la mejora de la producción, almacenamiento, transporte, distribución y uso racional de todas las formas de la energía. También incluye la I+D sobre los procesos diseñados para incrementar la eficacia de su producción y distribución, y el estudio de la conservación. No incluye la I+D relacionada con prospecciones (OSE 1) y la I+D de la propulsión de vehículos y motores (OSE 6).

**6. Producción y tecnología industrial:** cubre la I+D destinada a la mejora de la producción y la tecnología industrial, incluyendo la I+D en productos industriales y sus procesos de fabricación, excepto en los casos en que forman una parte integrante de la búsqueda de otros objetivos (por ejemplo: defensa, espacio, energía, agricultura).

**7. Salud:** incluye la I+D destinada a proteger, promover y restaurar la salud humana interpretada en sentido amplio para incluir los aspectos sanitarios de la nutrición y de la de higiene alimentaria. Cubre desde la medicina preventiva, incluyendo todos los aspectos de los tratamientos médicos y quirúrgicos, tanto para individuos como para grupos así como la asistencia hospitalaria y a domicilio, hasta la medicina social, la pediatría y la geriatría.

**8. Agricultura:** abarca toda la I+D sobre la promoción de la agricultura, los bosques, la pesca y la producción de alimentos, o la promoción del conocimiento en fertilizantes químicos, biocidas, control biológico de plagas y la mecanización de la agricultura, y también la I+D sobre el impacto de las actividades agrícolas y forestales en el medio ambiente. Esta categoría también abarca la I+D dirigida a mejorar productividad y la tecnología alimentarias. No incluye la I+D destinada a la reducción de la contaminación (OSE 2); al desarrollo de las áreas rurales; a la planificación y la



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## RESOLUCIÓN N° 099/2018-CI

construcción de edificios; a la mejora de instalaciones rurales de ocio y descanso y el suministro de agua en la agricultura (OSE 4); a medidas energéticas (OSE 5); o a la industria alimentaria (OSE 6).

**9. Educación:** incluye la I+D destinada a apoyar la educación general o especial, incluyendo los métodos de entrenamiento, pedagógicos, didácticos y específicos para personas con capacidades excepcionales o aquellas con deficiencias de aprendizaje. Este OSE se aplica a todos los niveles educativos, desde la enseñanza preescolar y primaria hasta la educación terciaria, como también los servicios auxiliares de la educación.

**10. Cultura, recreación, religión y medios de comunicación:** abarca la I+D dirigida a mejorar la comprensión de los fenómenos sociales relacionados con actividades culturales, religión y actividades recreativas de manera de definir su impacto en la vida en la sociedad, incluyendo la I+D relativa a la integración racial y cultural y a los cambios socioculturales en estas áreas. El concepto "cultura" abarca la sociología de la ciencia, la religión, el arte, el deporte y la recreación, y comprende entre otras cosas la I+D sobre los medios de comunicación, el dominio del lenguaje y la integración social, bibliotecas, archivos y política cultural exterior. Este OSE también abarca la I+D relacionada con los servicios recreativos, deportivos, culturales, de difusión y publicación, religiosos y otros servicios comunitarios.

**11. Estructuras, procesos y sistemas políticos y sociales:** incluye la I+D destinada a la comprensión y promoción de la estructura política de la sociedad; cuestiones de la administración pública y política económica; estudios regionales y gobernanza de múltiples niveles; cambio social, procesos y conflictos sociales; el desarrollo de la seguridad social y sistemas de asistencia social; y los aspectos sociales de la organización del trabajo. Este OSE también incluye la I+D relacionada con estudios sociales de género, incluyendo los problemas familiares y de discriminación; el desarrollo de métodos para luchar contra la pobreza a nivel local, nacional e internacional; la protección de categorías de población específicas a nivel social (inmigrantes, delincuentes, etc.), a nivel sociológico, por ejemplo, en relación a sus formas de vida (jóvenes, adultos, jubilados, discapacitados, etc.), y a nivel económico (consumidores, agricultores, pescadores, mineros, desempleados, etc.); y métodos de provisión de asistencia social ante cambios bruscos (naturales, tecnológicos o sociales) en la sociedad. No incluye la I+D relacionada con la salud laboral, el control



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E. (Directos): 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483/311611  
e-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### RESOLUCIÓN N° 099/2018-CI

sanitario de comunidades desde el punto de vista organizacional y médico-social, contaminación en el lugar de trabajo, prevención de accidentes laborales y los aspectos médicos de las causas de accidentes laborales (OSE 7).

**12. Producción general de conocimiento:** abarca la I+D que no está orientada a un objetivo en particular.

**13. Defensa:** abarca la I+D con fines militares. También comprende la investigación básica y la investigación nuclear y espacial financiada por los Ministerios de Defensa. La investigación civil financiada por los Ministerios de Defensa, por ejemplo, en lo relativo a meteorología, telecomunicaciones y sanidad, debe clasificarse en los OSE pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255485/331611

e-mail: [presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria

## RESOLUCIÓN Nº 099/2018-CI

### Anexo 4

#### TIPO DE INVESTIGACIÓN

##### Definiciones

**Investigación básica:** Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden con el objetivo de obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada.

**Investigación aplicada:** Consiste en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos; sin embargo, está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico.

**Desarrollo experimental:** Consiste en trabajos sistemáticos basados en conocimientos obtenidos de la investigación y la experiencia práctica y en la producción de conocimiento adicional, dirigidos a la producción de nuevos productos o procesos o a la mejora de productos y procesos existentes.